

DECRETO

Expediente nº: 3745/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Participación en Organismos o Instituciones

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con el informe jurídico del Servicio de Cooperación de fecha 25 de julio de 2025 CSV 7XRZJSZEJ7GQQ5J2KHLMYKNZE relativo a la primera aportación al sostenimiento de los gastos corrientes del ejercicio 2025 del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza correspondientes a la Diputación Provincial y a los municipios a que se refiere el art. 31 de los estatutos

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3008 de 25 de julio de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 7 de agosto de 2025.

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto, por importe de 194.493,60 €, con cargo a la aplicación 44000/44000/467.03.00 (RC nº 22025003631), en concepto de primera aportación al sostenimiento de los gastos corrientes del ejercicio 2025 del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza correspondientes a la Diputación Provincial y a los municipios a que se refiere el art. 31 de los estatutos. (Expediente 3745/2025, marg. accede 407186).

SEGUNDO.- Significar que, del importe de 194.493,60 €, del gasto a que se refiere el punto primero, 187.922,85 € corresponden a la aportación de la Diputación Provincial de Zaragoza y 6.570,75 € a los municipios integrantes del Consorcio cuya población de derecho es inferior a mil habitantes y que son los detallados a continuación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración para la constitución de este consorcio y artículo 31 de sus Estatutos:

- Ayuntamiento de Botorrita: 1.053,78 €.
- Ayuntamiento de Jaulín: 530,51 €.
- Ayuntamiento de Mediana: 825,64 €
- Ayuntamiento de Mozota: 235,38 €.



- Ayuntamiento de Nuez de Ebro: 1.640,43 €
- Ayuntamiento de Osera: 776,76 €.
- Ayuntamiento de Villafranca de Ebro: 1.508,25 €.

TERCERO.- Requerir al Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza para que, en el plazo de 30 días a partir de su cobro, justifique en el expediente 3745/2025 abierto por el Servicio de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza para la tramitación del pago de esta aportación, que ha sido registrado en su contabilidad ese ingreso para su debida constancia y posterior archivo junto con la orden de pago.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

